Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Lambaré

RESOLUCION D.G.H.D.L. Nº 14/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/12 PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y BIENES DE CONSUMO VARIOS. ID Nº 234.383

Lambaré, 08 de Agosto de 2012

Visto:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/12 PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y BIENES DE CONSUMO VARIOS. ID Nº 234.383**, destinados al uso del Hospital Distrital de Lambaré, conforme al informe de evaluación y recomendación de adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, mediante Resolución D.G.H.D.L. Nº 01/2012, de fecha 27 de Febrero del 2012; y

Considerando:

Que el Llamado a Contratación Directa, realizada en fecha veintiséis del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las 09:01 horas, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres, y fueron admitidas las siguientes firmas: **BAZAR FERRETERIA ALFA DE GILDA DUARTE BENITEZ, MALE S.A. Y MAES S.R.L.** el Comité Evaluador examinó las ofertas presentadas y de acuerdo al informe emitido, recomienda a la Dirección General del **HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE,** adjudicar a las Empresas: **BAZAR FERRETERIA ALFA DE GILDA DUARTE BENITEZ, MALE S.A. Y MAES S.R.L., PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y BIENES DE CONSUMO VARIOS. ID Nº 234.383,** para uso del Servicio.-

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
RESUELVE:

ART.1º Aprobar el contenido general del informe presentado por el comité evaluador, en el Marco de **la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/12 PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y BIENES DE CONSUMO VARIOS. ID Nº 234.383.** En su totalidad conforme a la actuación del comité evaluador en todos sus términos, recomienda la adjudicación del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO EN GUARANIES
BAZAR FERRETERIA ALFA DE GILDA DUARTE	2.778.500.-
MALE S.A.	6.205.480.-
MAES S.R.L.	3.407.000.-
TOTAL GENERAL	12.390.980.-

GUARANIES: DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA, libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital Distrital de Lambaré del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

ART. 2º Se declara desierto el ítem Nº 17: Arco sierra para cortar varilla; debido a que se tiene un solo presupuesto y el mismo no presentó muestras del producto por lo cual no pudo ser evaluado la calidad del mismo y además su uso no es tan imprescindible para esta institución y el ítem Nº 18: Hoja sierrita para cortar varilla; debido a que se declara desierto la adquisición del arco sierra por lo cual la compra de este producto ya no es necesario.

Dr. Silvio Alfredo Ortiz Zelaya
Director
Hospital Distrital de Lambaré

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARE
DIRECCION GRAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Lambaré

RESOLUCION D.G.H.D.L. Nº 14/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/12 PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y BIENES DE CONSUMO VARIOS. ID Nº 234.383

ART. 3° **Se adjudica los ítems Nº 11: Cuerda de Nylon para Bordeadora; Nº 39: Tester para medir electricidad; Nº 61: Remache pop de 3 ½ x 10 unidades; y Nº 62: Remache pop de 3 x 10 unidades, con un solo presupuesto debido a la necesidad urgente de contar con estas herramientas a fin de mantener el aseo del hospital y en buen estados de funcionamientos los equipos y enseres de la institución.**

ART. 4º **Se adjudica los ítems Nº 15: Arco Sierra para corta sierra; Nº 16: Hoja sierrita para cortar terciada; Nº 30: Juego de llave allen; Nº 38: Escalera de Madera doble; Nº 66: Remachadora Estándar manual y Nº 72: Llave de Caño Apertura, con dos presupuestos debido a la necesidad de contar dichas herramientas a fin de mantener en buen estados los equipos y muebles de la institución.**

ART. 5º Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital Distrital de Lambaré, Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos proveniente del presupuesto General de la Nación

ART. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

DR. SILVIO ALFREDO CHIRIFE ZELAYA
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARE
DIRECCION GRAL.